

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de les Valls

2026/01302 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de les Valls sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales de cementerio, alcantarillado, entrada de vehículos, suministro de agua potable (consumo 2025) y conservación de caminos rurales, correspondientes al ejercicio 2026.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía n.º 12 de 26/01/2026, se aprobaron los Padrones Fiscales de Cementerio, Alcantarillado, Entrada de Vehículos, Suministro de Agua Potable (consumo 2025) y Conservación de Caminos Rurales, correspondientes al ejercicio 2026.

Por medio de este anuncio se hace público que, los interesados, durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán consultar los padrones fiscales aprobados, en la Secretaría-intervención del Ayuntamiento, y, en su caso, podrán presentar las observaciones, alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Siendo los citados tributos de cobro periódico por recibo, y haciendo uso de la posibilidad regulada por el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifican, mediante este, las liquidaciones contenidas en los padrones fiscales aprobados, a los que resulten obligados tributarios de las deudas tributarias determinadas en los mismos.

Contra la Resolución de Alcaldía n.º 12 de 26/01/2026, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de reposición, regulado en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante el alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley General Tributaria y por el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que, al estar delegada la gestión recaudatoria de estos tributos en la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia, será esta la que fije los lugares y los plazos para el pago, en periodo voluntario, de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones prácticas; y que se harán públicos en el anuncio de cobranza que publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y que también se publicará en el tablón de anuncios municipal.

Quart de les Valls, 26 de enero de 2026.—La alcaldesa, Lara González Asensi.

